



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	130

TERCERA PARTE

**28 de Junio de 2024
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR relativa del expediente 639/22-RA 1-01-7 de fecha 13 de junio de 2024 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V. y B.H. SERVICES, S.A. de C.V, fueron inhabilitadas por el periodo de tres meses. **3**

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

FE DE ERRATAS a las Disposiciones Administrativas de Recaudación Fiscal para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 96, Segunda Parte de fecha 13 de mayo de 2024..... **5**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

FE DE ERRATAS Al Periódico Oficial Número 146 Segunda Parte, de fecha 11 de septiembre de 2015, referente a la publicación de la **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, en su página número 79..... **7**

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**FE DE ERRATAS**

El que suscribe, **LIC. RUDY RODRÍGUEZ CORTES**, Presidente Municipal de Silao de la Victoria, asistido por la **L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez**, Secretaria del H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 12 fracción XVIII y 26 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción I, IV y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con el objeto de evitar confusiones derivadas de cuestiones mecanográficas, se formula la siguiente fe de erratas a la publicación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación Fiscal para El municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 13 de mayo de 2024, en la 2ª Parte, en el Periódico Oficial del Estado, bajo el número 76, año CXI del tomo CLXII;

Primero: Respecto al CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO, artículo 20.

DICE:**CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO****POR LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN****GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**

Artículo 20.- Las multas por las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. se sancionarán, de conformidad a lo siguiente. [...]

DEBE DECIR:

POR LAS INFRACCIONES A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

Artículo 20.- Las multas por las infracciones a la reglamentación municipal, conforme a lo previsto por los artículos 70 y 71 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se sancionarán, de conformidad a lo siguiente. [...]



LIC. RUDY RODRIGUEZ CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

L.E.O ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
SECRETARA DEL H. AYUNTAMIENTO

